

# Por no pagar la cuota alimentaria de su hijo, le prohíben a un hincha de Belgrano entrar a la cancha

22/06/2022



Un hincha de Belgrano de Córdoba tiene prohibido el ingreso al estadio ubicado en el Barrio Alberdi debido a que mantiene una deuda que supera los 360 mil pesos por la cuota alimentaria de su hijo de siete años, mientras que, además, tampoco podrá salir de la provincia hasta no pagar la totalidad del monto que debe.

La resolución fue de la jueza de familia de 6ta Nominación de Córdoba, Marcela Alejandra Menta, quien dispuso prohibirle la entrada al mencionado estadio y cualquier encuentro donde participe el elenco «Pirata» en otros recintos, hasta que regularice la situación económica con su hijo.

Según informaron los medios locales, la madre del menor, quien

es defendida por la abogada Alejandra Anglada Torres, **inició la causa en 2019 y, por deber tres años de cuota alimentaria por un monto total de \$365.286,80**, la resolución de la magistrada ordena «la prohibición de ingreso a todo espectáculo deportivo en el cual participe el Club Belgrano y desvincularlo del carácter de asociado de dicho club o impedir su registro como tal, prohibición de salida de la provincia y disponer la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos».

**En el texto firmado por la jueza Menta destacó además «el desapego del progenitor a sus obligaciones de fuente legal alimentaria y su falta de interés por el bienestar de su hijo»**, a la vez que en el escrito añadió: «Dichas medidas tienen por objeto corregir al alimentante incumplidor para garantía del deber de asistencia económica y subsistencia material del beneficiario afectado».

**Escrito por Noticias Argentinas**